



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

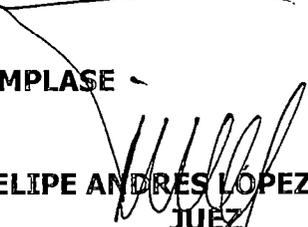
Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00022-00

El Despacho se **abstiene** de dar trámite a la solicitud obrante a folio 39, toda vez que no proviene del canal digital (correo electrónico) reportado por el apoderado de la parte actora (Karensofia@chalavargas.com.co) en la demanda [Folio 33], elegido para los fines del proceso o trámite y desde el cual **se originaran todas las actuaciones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. ~~057~~ Hoy 14 SET 2020 a la  
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

